

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0818/22

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en este Ayuntamiento y en la web municipal www.madrigaldelasaltastorres.es, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2022, de modificación parcial de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y se procederá posteriormente a la publicación íntegra de la Modificación de la Ordenanza, para su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de abril de 2022.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.